

Referencia: Exp. I-177/959 - C.D.
" 91485/959 - D.E.

La Plata, 31 de julio de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 9 celebrada el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2397

Art. 1º - Autorízase al D.E., a anticipar a la Administración General del Transporte de Pasajeros de la Municipalidad de La Plata, hasta la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.700.000) MONEDA NACIONAL, con cargo de inmediato reintegro con las primeras recaudaciones del mes de Agosto próximo.

Art. 2º - El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se efectuará con afectación a los saldos disponibles de Cuentas Especiales.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, etc.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 3 de agosto de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Escopía

J.L.R.